

**CONCEJO MUNICIPAL  
LA HIGUERA**

**SESION EXTRAORDINARIA N° 20  
10 de Agosto de 2016**

En La Higuera, siendo las 11:17 del día Miércoles 10 de Agosto en La Higuera, el Presidente del Concejo Municipal don Yerko Galleguillos Ossandón da comienzo a la sesión extraordinaria N° 020, la que cuenta con la asistencia de los Concejales señores: Carlos Saavedra Pozo, Jorge Caro Gutiérrez, Karen Carmona Fábrega, Fernando Contreras Cortes, Eduardo Ambler Villalobos y Rosita Guzmán Sasmaya

Actúa como Secretario don Mario Pizarro Bruzzone

Tabla a Tratar:

**1.- Acuerdos**

1. Aplicación artículo 65°, letra "e" de ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades enajenación inmueble propiedad municipal en Punta Colorada

**En tratamiento punto N° 1 de la tabla Acuerdos**

Presidente Galleguillos pide acuerdo para punto 3.1 Aplicación artículo 65°, letra "e" de ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades enajenación inmueble propiedad municipal en Punta Colorada

Presidente Galleguillos dice tema ya discutido y analizado

En votación:

Concejal Saavedra aprueba

Concejal Caro aprueba

Concejala Carmona dice voy a cambiar mi voto, conversamos con el Director de Control él nos clarifico el tema, también revisé el presupuesto municipal ítem de venta de terrenos en donde tenemos considerados 100 millones de pesos, si me gustaría dejar la preocupación, tengo entendido que en ese sector hay dos mineros que tienen pertenencias mineras, que no vayan a tener ningún inconveniente, ojalá que ellos no vayan a ser perjudicados con la venta de este terreno, porque el Código Minero a ellos los ampara y el nuevo propietario no niegue les la posibilidad de darles el paso de servidumbre donde ellos están trabajando

Presidente Galleguillos dice vino Cárdenas, ellos temen que el nuevo dueño les niegue la servidumbre, nosotros vamos a segregar una franja por el lado norte para que tengan salida a la carretera y esa franja siga siendo municipal, para que ellos puedan circular libremente por ese sector

Concejala Carmona aprueba

Concejal Contreras tenía la misma aprensión que mencionaba concejala Carmona si había actividad minera de todas maneras había que resguardar esa situación

Presidente Galleguillos dice qué pasa si esa mina la compra una empresa, ¿tenemos que velar por la empresa?

Concejal Contreras dice no sabría decirle exactamente que podría suceder en el futuro, nosotros no somos magos

Presidente Galleguillos dice el Código Minero es más fuerte que cualquier otro, siempre el minero va a ganar, pero va a tener que haber un reclamo, una denuncia, una demanda y eso es lo que el pequeño minero a veces no está en condiciones de hacer, pero están los resguardos, le dije que íbamos a dejar libre el sector norte, el o quien esté ahí, porque si ellos venden a una empresa, porque la servidumbre tampoco es gratis, a menos que haya una voluntad del dueño a cederla, si vemos que es un pequeño minero la podemos ceder, pero qué pasa si la compra la CMP, de momento la mina no ha dado muy buenos resultados

Concejal Contreras dice he conversado con la gente de Caleta Hornos y necesitan resolver su problema que tienen, al igual que el tema de la caletera de Punta Colorada, como nosotros estamos para resolver los problemas de la gente, por lo tanto voy a aprobar

Concejal Ambler pregunta el pedimento minero cuánto significa en hectáreas

Presidente Galleguillos dice no sabría decirles, ellos no son dueños de la superficie, el pedimento minero es única y exclusivamente para realizar una actividad minera, tener campamento, polvorín, la ley los ampara para hacerlo aunque el terreno sea privado, a menos que el dueño se oponga, pero si me opongo tengo que demandarlos y ahí se aplica la ley minera y esa está por sobre todo, que dice el juez negocie servidumbre

Concejal Ambler dice pasa lo siguiente es que este señor puede tener varias hectáreas más de lo que corresponde, puede abarcar varias hectáreas, que puede pasar ahí, pregunta

Presidente Galleguillos dice pueden hacer su actividad minera, eso tendrá que verlo quien compre el terreno, si es que lo compran sabiendo que hay un pedimento minero ahí, por ejemplo la Agrícola Terrapura que está cerca de Tres Cruces, compró los terrenos y además hizo pedimentos mineros de todas las hectáreas que compró, paga patentes mineras para que nadie se meta a solicitar pedimentos mineros, porque saben que la ley minera está por sobre cualquier cosa, por lo tanto quien compre será con esas condiciones, nosotros como municipio no lo podemos evitar el pedimento minero

Concejal Ambler estos 76 millones van a ser invertidos en los terrenos de Caleta Hornos

Presidente Galleguillos dice en eso se valorizó, cuando se licite van a llegar las ofertas y veremos si es conveniente o no, si aceptamos o no, cuando tengamos los recursos podemos ver si podemos negociar o no con los dueños de la estancia, el comité mandó una carta a la estancia con una oferta económica por 40 millones de pesos, en base a la tasación del Serviu, la estancia puede decir sí o no, porque son dueños de vender los terrenos a lo que quiera

Concejal Ambler dice en caso que se venda que sea efectivo que esos dineros sean para comprar esos terrenos de Caleta Hornos

Presidente Galleguillos dice el problema del comité hoy día, es que el terreno donde ellos quieren levantar su comité no tiene título de dominio, o tiene título de dominio de 180 dueños, pero si estarían de acuerdo a vendérselo a ellos o al municipio, si nosotros lo compramos se lo podemos vender al comité

Concejal Ambler dice estos 76 millones, puede bajar también, pregunta

Presidente Galleguillos dice el valor es lo que determino la tasación, puede bajar también, por eso las ofertas las vamos a analizar acá en Concejo

Municipal, y vamos a tomar la decisión en conjunto, por ejemplo pueden llegar seis ofertas la más cara es de 60 millones y vemos si se vende o no, porque nosotros vamos a adjuntar la tasación y vamos a pedir eso, pero aquí está la posibilidad de negociar, la decisión la vamos a tomar juntos, el tema ha sido discutido los voy a mantener al tanto

Concejal Ambler dice el problema es que puede bajarse mucho

Presidente Galleguillos dice si baja mucho no lo vamos a vender, porque no nos va a dar para el objetivo que queremos, pero existe la posibilidad de negociarlo

Concejal Ambler pregunta hay interesados

Presidente Galleguillos dice en una oportunidad Bioseptic manifestaron su interés hace como dos años atrás, compraron al lado, ellos hicieron planta de tratamiento de agua, ellos sacan los líquidos de las fosas y en vez de votarlo a La Serena la echan a su planta y recuperan el agua, el agua recuperada la utilizan

Concejal Caro dice unos españoles le están haciendo planta de residuos industriales


Presidente Galleguillos dice cuando pasé vi que están armando unos container

Concejal Ambler dice con el compromiso que sea para Caleta Hornos, apruebo

Concejala Guzmán la vez pasada rechacé, fue porque quería más información, cambio mi voto voy a aprobar con la finalidad de lo mencionado en la mesa comprar terrenos allegados Caleta Hornos y caletera de Punta Colorada, por eso apruebo

Con los votos a favor de los concejales Saavedra, Caro, Carmona, Contreras Ambler y Guzmán, más el voto a favor del Presidente Galleguillos se aprueba  
3.1 Aplicación artículo 65°, letra "e" de ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades enajenación inmueble propiedad municipal en Punta Colorada.  
**Acuerdo N°761.**

Siendo las 11:31 horas y no habiendo más puntos que tratar se da término a la sesión de Concejo Municipal por Presidente Galleguillos

  
MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL